

## EDICTO

### ORDENANZA Nro. 3401/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3401/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000062/0001-7, Zona urbana, sección 01, manzana 115, parcela 9, inscripto el dominio en el Registro General al Tomo 66, Folio 39 N° 3648 en fecha 16/01/1967, ubicado en la calle Balcarce N° 1330 de esta ciudad de Tostado, de aproximadamente 206m<sup>2</sup> de titularidad de Alicia Esquivel de Roldan; Andreliana Esquivel viuda de Nardi; Carmen Esquivel de Suarez; Mónica María Esquivel de Gigli; Antonio Sixto Esquivel; Luis Rael Esquivel; Salustiana Gabriela Esquivel de Aguirre; Jesús Esquivel de Leguizamón; Carlos Fernando Suarez; Betowen Luis Suarez; Rosa del Carmen Suarez; Elvio Gualberto Suarez; Juan Bautista Suarez y Hugo Alberto Suarez. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 29 de agosto de 2025.

  
NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado



  
ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado